



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0Q0T012Q6M5R2K000MOI**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
☞

Código Documento  
■ SEC12100JV

Fecha del Documento  
📅 09-10-18 11:16

Asunto  
CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
Negociado destinatario

**JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

**C E R T I F I C O:** Que el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**NUM. 148.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2019 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE RESPENDA DE LA PEÑA.**

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluía, para el Ayuntamiento de Respenda de la Peña, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
244/19 OD	PAVIMENTACIÓN C/ EN EL MUNICIPIO EN RESPENDA Y BARAJORES (RESPENDA DE LA PEÑA)	36.719,00 €	25.703,30 € (70 %)	11.015,70 (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Respenda e la Peña, en sesión celebrada el 14 de agosto de 2018, tomó el siguiente acuerdo:

*"Primero.:- Solicitar al Área de Acción Territorial de Diputación Provincial de Palencia, la modificación de la petición efectuada por el Ayuntamiento de Respenda de la Peña (Palencia) a la convocatoria de Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para la anualidad 2019, que fue aprobada por el Pleno Ordinario de Diputación Provincial de Palencia en fecha 28 de diciembre de 2017.*

*Segundo.:-La modificación que solicita el Ayuntamiento de Respenda de la Peña (Palencia) por razones de interés público municipal consiste en:*

*a) Modificación de la obra 244-19 OD «Pavimentación CI en el Municipio en Respenda y Barajares (Respenda de la Peña) », por importe de treinta y seis mil setecientos diecinueve euros (36.719,00€).*

*b) Realización de la obra Restauración de edificios municipales Fase II (Respenda de la Peña) por importe de doce mil euros (12.000,00 €) por ser de necesidad imperiosa su realización.*

*c) Realización de obra de pavimentación << Pavimentación Calle Camino a Cornón en Fontecha de la Peña (Respenda de la Peña)»>, por importe de veinticuatro mil setecientos diecinueve euros (24.719,00 €).*



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **0Q0T012Q6M5R2K000MOI**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
☞

Código Documento  
■ SEC12100JV

Fecha del Documento  
📅 09-10-18 11:16

*Tercero.- Remisión de la documentación pertinente al Área de Acción Territorial de Diputación Provincial de Palencia, una vez sea aceptada la modificación solicitada por este Ayuntamiento.*

*Cuarto.- Remitir el presente Acuerdo de Pleno, al Área de Acción Territorial de Diputación Provincial de Palencia."*

Esta modificación implica el cambio de denominación presupuesto de la obra 244/19 OD y la creación una nueva obra.

Por todo ello la Corporación Provincial en Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación y presupuesto de la obra 244/19 OD y la inclusión de la obra 336/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
244/19 OD	PAVIMENTACIÓN CALLE CAMINO A CORNÓN EN FONTECHA DE LA PEÑA (RESPENDE DE LA PEÑA)	24.719,00 €	17.303,30 € (70 %)	7.415,70 (30 %)
336/19 OD	RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES FASE II, EN RESPENDE DE LA PEÑA	12.000,00 €	8.400,00 € (70 %)	3.600,00 (30 %)
	TOTAL	36.719,00 €	25.703.30€	11.015,70 €

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º